

CIERRE GESTION 2021

ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS

OBJETO : SOBRESALIR LO RELACIONADO A ETA'S DEL INSTRUCTIVO DEL MEFP

**INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y
DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2021 E
INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2022**

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO

- ▶ ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS CORRESPONDIENTES PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2021 E INICIAR LAS OPERACIONES EN LA GESTION 2022

AMBITO DE APLICACION

► 3.

- c) Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales y Municipales, incluyendo sus entidades descentralizadas y empresas; y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, incluyendo sus instituciones.

RESPONSABILIDAD

- ▶ DE LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE) DE CADA ENTIDAD PUBLICA
- ▶ (RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA LEY 1178)

PROGRAMA DE CIERRE

Las entidades públicas deben elaborar su programa de cierre de gestión, tomando en cuenta las normas legales, técnicas, procedimientos y plazos establecidos en el presente instructivo y otros de acuerdo a las características propias de cada entidad pública.

OPERACIONES DE CIERRE

- ▶ FONDOS ROTATIVOS Y CAJAS CHICAS
- ▶ 22/11/2021 LIMITAR LOS DESEMBOLSOS DE FONDOS ROTATIVOS Y CAJAS CHICAS
- ▶ 24/12/2021 ULTIMA REPOSICION DE FONDOS ROTATIVOS Y CAJAS CHICAS
- ▶ 27/12/2021 - DEPOSITOS DE RECURSOS NO UTILIZADOS DE FONDOS ROTATIVOS Y CAJAS CHICAS (CUOTA DE CAJA NIVEL CENTRAL)
- ▶ 24/12/2021 - CUENTAS FR QUE NO SE USAN DEBEN SER CERRADAS
- ▶ 24/12/2021 - DEVOLVER SALDOS DE FR O F.A.

FONDOS EN AVANCE

- ▶ - Las Entidades que Operan con Cuenta Única (CUM-CUG) realizarán los depósitos por sobrante de saldos de Fondo en Avance, aunque no estén descargados tendrán que depositarlo a la Cuenta Única (CUM-CUG) en la gestión 2021. Este es un paso principal para que no aparezcan como deudores.
- ▶ - Las entidades que no operan con Cuenta Única depositaran a la cuenta origen con el cual realizaron el pago del Fondo en Avance.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- ▶ 31/12/2021 EL PRESUPUESTO VIGENTE DEBE INCLUIR TODAS LAS M.P. EN ESTADO APROBADO CON EL RESPALDO LEGAL DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES
- ▶ 12/11/2021 RECPECION DE MODIFICACIONES QUE AMERITE EL MEFP Y APROBADAS HASTA EL 26/11/2021

COMPROBANTES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- ▶ DEVENGAR EN LA GESTION 2021 CON EL RESPALDO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, BIENES Y SERVICIOS - ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION
- ▶ GASTOS COMPROMETIDOS NO DEVENGADOS A DIC 2021 SE IMPUTARAN CON CARGO AL PRESUPUESTO 2022
- ▶ 31/12/2021 HRS 23:59 FENECE EL REGISTRO CON APROBACION Y FIRMA DE LOS COMPROBANTES C-31

COMPROBANTES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- ▶ Los cheques que fueron impresos tienen que llegar al estado ENTREGADO antes de la hora indicada, para que pase como cheques en tránsito.
- ▶ Se recomienda en el caso de PAGO DE SUELDOS de personal de planta, eventuales y consultores sacar los cheques hasta el estado ENTREGADO. Tanto Liquido como ACREEDORES que estén pendientes. Lógicamente que los cálculos de los C31 tendrán que estar correctos, revisar antes de proceder.
- ▶ Aclaración: Si pueden sacar todos sus pagos llegando hasta el estado ENTREGADO seria lo mejor que se podría hacer, para que no existe deuda FLOTANTE a convertir para la siguiente gestión.

COMPROBANTES DE RECURSOS

- ▶ 31/12/2021 REGISTRO EXCEPCIONAL DE DEVENGADOS NO PERCIBIDOS SI EXISTEN DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE GARANTICE LA PERCEPCION

PAGOS Y CHEQUES

- ▶ 31/12/2021 HORAS 23:59 OPERACIÓN DEL MODULO DE PAGOS - SIGEP
- ▶ 31/12/2021 HORAS 16:00 RECEPCION DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS

RECOMENDACIONES CIERRE DE TESORERIA

- ▶ - La CUM debe estar igualada en la pantalla de saldos disponibles (FOTOS) en las columnas de SIGEP y BANCO necesariamente antes de terminar gestión 2021. Si existiera inconsistencias que no sean regularizadas se podrá continuar el registro de las regularización en el proceso antes de la presentación de Estados Financieros 2021.
- ▶ Las entidades que tengan la CUM descuadrada tendrán que analizar el origen de las diferencias, generalmente ocurre este descuadre, cuando las entidades cerraron Gestión anterior con inconsistencias o registros que no efectuaron, o también pueden ocurrir estos descuadres por Ajuste que efectuaron en Tesorería por anulación de cheques en transito y eliminaron los CSI .

RECOMENDACIONES CIERRE DE TESORERIA

- ▶ En este caso estas entidades **No tienen que efectuar el traspaso provisional de saldos de la gestión 2021 a la 2022.** Generalmente se hace este proceso cuando la entidad requiere pagar de manera urgente en la gestión 2021, estas entidades **NO** tendrán que realizar este procedimiento hasta que se iguale los saldos de la **Cuenta Única en la gestión 2021.** Caso contrario será responsabilidad de los funcionarios de la entidad por observaciones y congelamientos que podrían tener la siguiente gestión.

ACTA DE CIERRE

- ▶ 31/12/2021 ELABORAR EL ACTA DE CIERRE QUE CONTENGA:
- ▶ ULTIMO COMPROBANTE DE EJECUCION DE RECURSO
- ▶ ULTIMO COMPROBANTE DE EJECUCION DE GASTO
- ▶ ULTIMO NUMERO DE CHEQUE EMITIDO POR CAA CCF (CUM)
- ▶ ULTIMA SALIDA E INGRESO A ALMACEN (SI TUVIERA)

DEUDA FLOTANTE

- ▶ 31/12/2021 HRS 23:59 APROBACION Y FIRMA DE LOS COMPROBANTES C-31 (ORIGINALES Y NORMALES CON PAGO)
- ▶ 25/01/2022 REVERTIR LOS C-31 APROBADOS NO FIRMADOS

DEVOLUCION DE RECURSOS

- ▶ 31/12/2021 DEVOLUCION DE RECURSOS 41-111 (TGN) A LA CUENTA UNICA DEL TESORO DEL BCB 3987 A LA LIBRETA 00099021001 INDICANDO LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE (BOLIVIA CAMBIA - BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECURSOS COVID)
- ▶ 28/02/2022 ENVIO DE REPORTES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 41-111 BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA DGAFT

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

► PRESENTACION EN EL MARCO DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE EEFF PARA EL SECTOR PUBLICO

- Nota firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Decreto Municipal de Aprobación de Estados Financieros. (*)
- Documentación en originales o copias legalizadas.
- Índice numerado y documentación foliada-numerada.
- Medio Magnético.

•(*) Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales



INICIO DE OPERACIONES DE TESORERIA

- ▶ ES RESPONSABILIDAD DE LAS ETAS HABILITAR LA GESTION FISCAL EL PRIMER DIA HABIL DE LA GESTION FISCAL 2022
- ▶ HABILITAR LOS LIBROS BANCO Y LAS LIBRETAS BANCARIAS CON SALDOS PROVISIONALES PARA DAR INICIO A LA GESTION 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION

- ▶ SOLICITAR AL MPD LAS MODIFICACIONES PARA PROYECTOS DE CONTINUIDAD DESPUES QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE ELLOS INCORPOREN E PRIMER DIA HABIL DE LA GESTION 2022

CONVERSION DE DEUDA FLOTANTE

- ▶ A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL 2022 PUEDEN CONVERTIR LOS COMPROBANTES C-31 DEVENGADOS FIRMADOS EN LA GESTION 2021
- ▶ El registro con aprobación y firma de los comprobantes normales con pago para las ETA's y UP's conectadas al SIGEP fenece el 31 de diciembre de 2021 a las 23:59 .
- ▶ Aclaración: Para que quede como Deuda para Convertir la siguiente Gestión tienen que llegar al estado FIRMADO.

HABILITACION SIGEP Y SISIN WEB

- ▶ PRIMER DIA HABIL DE LA GESTION FISCAL 2022